



**Asamblea General  
Consejo de Seguridad**

Distr. general  
26 de diciembre de 2001  
Español  
Original: inglés

**Asamblea General**  
**Quincuagésimo sexto período de sesiones**  
Tema 62 del programa  
**Cuestión de Chipre**

**Consejo de Seguridad**  
**Quincuagésimo sexto año**

**Carta de fecha 21 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario  
General por el Representante Permanente de Turquía ante  
las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una carta de fecha 21 de diciembre de 2001, dirigida a usted por el Excmo. Sr. Aytuğ Plümer, Representante de la República Turca de Chipre Septentrional (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62, y del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Ümit **Pamir**  
Embajador  
Representante Permanente



## **Anexo de la carta de fecha 21 de diciembre de 2001 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas**

21 de diciembre de 2001

Tengo el honor de referirme a las declaraciones formuladas por los representantes de la administración grecochipriota en las sesiones plenarias de la Asamblea General celebradas los días 8, 13, 14 y 16 de noviembre de 2001. Esas declaraciones contienen acusaciones falsas en contra de mi país. Por consiguiente, deseo responder a esas denuncias y dejar las cosas en claro.

Una vez más, los representantes grecochipriotas han tratado de describir la situación en Chipre como un problema de “invasión” y “ocupación” por parte de Turquía. Un examen rápido de la historia de Chipre revelará que la cuestión de Chipre no surgió como resultado de la intervención turca que tuvo lugar en 1974, como alegan los grecochipriotas, sino que se originó en 1963, cuando el sector grecochipriota de la República binacional de Chipre usurpó, por la fuerza, la sede del Gobierno y expulsó a los turcochipriotas de todos los órganos del Estado. El objetivo de los grecochipriotas fue eliminar al pueblo turcochipriota, considerado un obstáculo para su unión con Grecia (ENOSIS). En diciembre de 1963, el ataque armado se vio acompañado por una campaña de depuración étnica en contra de los turcochipriotas. En el proceso, los grecochipriotas mataron o hirieron a cientos de turcochipriotas, destruyeron 103 aldeas turcochipriotas en la isla y convirtieron en refugiados a un cuarto de la población turcochipriota. La violencia en contra de los turcochipriotas continuó durante 11 años, hasta 1974.

Como es bien sabido, la intervención turca en 1974 tuvo lugar inmediatamente después del golpe de estado perpetrado por Grecia y sus colaboradores en Chipre, a fin de impedir la anexión de Chipre por parte de Grecia y de proteger a los turcochipriotas de masacres inminentes. La intervención de Turquía en Chipre se realizó no sólo de plena conformidad con sus derechos y obligaciones con arreglo al Tratado de Garantía de 1960, sino que también fue muy oportuna y esencial en vista de la gravedad de la situación en Chipre en ese momento.

Ante tales antecedentes de opresión y persecución, lo señalado por el representante grecochipriota de que las dos comunidades en la isla han vivido en “paz y armonía” en el pasado no es sino una negación de la historia y una muestra de la incapacidad de asumir la responsabilidad que les incumbe por los problemas que dieron lugar a la cuestión de Chipre en primer lugar.

El representante grecochipriota se ha referido también a la solicitud unilateral de la administración grecochipriota de ingresar a la Unión Europea. Quisiera hacer hincapié en que la propuesta unilateral en curso por parte de la administración grecochipriota de ingresar a la Unión Europea contraviene las disposiciones establecidas en los Tratados de Garantía y de Alianza, que rigen la “situación” creada en virtud de los Acuerdos de Chipre de 1960. La “situación” creada en virtud de los Acuerdos de 1960 consiste en una relación en pie de igualdad de los dos pueblos. Además del equilibrio interno entre los dos pueblos en Chipre, los Tratados han establecido un equilibrio externo entre las patrias respectivas, Turquía y Chipre, y, con arreglo al Tratado de Garantía de 1960, Turquía, Grecia y el Reino Unido son los garantes de la “situación” en Chipre a partir de 1960.

La parte grecochipriota nunca ha ocultado su intención de integrar la Unión Europea, por razones políticas y no económicas o de otra índole, a fin de debilitar la validez de esos Tratados y dejar sin efecto las garantías de seguridad de Turquía para los turcochipriotas. Desde un comienzo, los turcochipriotas se han opuesto a la solicitud unilateral presentada por los grecochipriotas y han sostenido enérgicamente que sólo se podrá tratar la cuestión de la integración a la Unión Europea una vez que se haya concertado una solución política entre las dos partes. Asimismo, es preciso mantener en todo sentido el equilibrio establecido entre Turquía y Grecia con respecto a Chipre en virtud de los Tratados de 1960.

Al respecto, quisiera referirme a la “Opinión adicional” de fecha 12 de septiembre de 2001 preparada por el Profesor M. H. Mendelson, letrado de la Corona y destacado jurista internacional, a solicitud del Gobierno de la República Turca de Chipre Septentrional y del Gobierno de Turquía, que se ha distribuido como documento de las Naciones Unidas (A/56/451-S/2001/953). Esta opinión jurídica demuestra que el ingreso unilateral a la Unión Europea de la administración grecochipriota, que pretende representar a la “República de Chipre”, contravendría el Tratado de Garantía, a menos que todas las partes en el Tratado (es decir, Turquía, Grecia y el Reino Unido) estuvieran de acuerdo.

Quisiera reiterar que el proceso de ingreso unilateral iniciado por los grecochipriotas y la “luz verde” dada a éstos por la Unión Europea al respecto ya han socavado gravemente la búsqueda de una solución negociada en Chipre. El ingreso unilateral de la parte grecochipriota a la Unión Europea destruiría todas las perspectivas de alcanzar una solución y traería aparejada la división permanente de la isla. Ello constituiría una amenaza directa a la paz y la estabilidad en la isla y en la región en general. En consecuencia, incumbe a todos los interesados oponerse enérgicamente a que ello suceda. En esta coyuntura, es crucial que la Unión Europea envíe los mensajes adecuados a la parte grecochipriota.

En conclusión, quisiera transmitir a todos los interesados la necesidad de adoptar un nuevo enfoque para la cuestión de Chipre a fin de facilitar el proceso de reconciliación entre los dos Estados en Chipre. Ello también inducirá a los grecochipriotas a dejar de aparentar que representan a la isla en su totalidad y a abstenerse de utilizar foros internacionales en contra de la República Turca de Chipre Septentrional y de Turquía. Sólo entonces se habrán adoptado las primeras medidas necesarias de conformidad con el espíritu del actual entorno político.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 62, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aytuğ **Plümer**  
Representante  
República Turca de Chipre Septentrional